



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS  
PERIODO 2022  
FOLIO Nº 000315

LA PLATA, 01 FEB. 2022

**VISTO** el Expte. 4061-1172199/2021 Alc. 03, La Ley 6021 y su reglamentación, por los cuales se propicia la recepción provisoria del Servicio "Limpieza y Desobstrucción de la Red Pluvial ZONA NORTE Y SUR", ejecutada por la empresa NISOTEC S.A.; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 02 el Subsecretario de Obras Públicas e Hidráulica designa a la Ing. Soledad Figueroa Bordeu, Juan Duranti y al Inspector Iván Jeraszew como integrantes de la Comisión de Técnicos encargada de realizar el estudio del Servicio "Limpieza y Desobstrucción de la Red Pluvial ZONA NORTE Y SUR", a fin de evaluar su Recepción Provisoria.

Que con fecha 1º de Diciembre de 2021 se labra el Acta de Recepción entre los profesionales designados y el Representante de la empresa NISOTEC S.A., en la que se comprueba que las obras "se encuentran en condiciones de ser recibidas en forma provisoria".

Que de conformidad con lo establecido por el pliego de bases y condiciones y la normativa vigente, corresponde la aprobación del Acta de Recepción Provisoria de la Obra y consecuentemente la devolución de las garantías correspondientes.-

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Apruébese el Acta de Recepción Provisoria efectuada con fecha 1º de Diciembre de 2021 correspondiente al Servicio "Limpieza y Desobstrucción de la Red Pluvial ZONA NORTE Y SUR".-

**ARTICULO 2º:** Autorízase la devolución a la empresa NISOTEC S.A., por intermedio de la Contaduría General de las garantías correspondientes.-

**ARTICULO 3º:** El presente decreto será refrendado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

**ARTICULO 4º:** Regístrese, comuníquese a la Contaduría General, a la Dirección de Hidráulica y archívese.-



Dr. JOSÉ E. BARRIER  
Secretario de Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de La Plata

Dr. JULIO CÉSAR GARRO  
Intendente  
Municipalidad de La Plata